

El Suplicante asufragia, y pretende que se leaga de
dha Agua que avda el referido sitio del Nevillo
la por la xambla hasta el paraje donde se to
tomo, con la imposicion del enfiteutico que
tenga por conveniente con respeto a los derechos
medio o tres de Agua a que viene a reducirse en los
medios rigurosos del Mexano, sin embargo de que
en el Ambierno es mucha mar: y qualmente manifi
ta a Ns. que dextro de su propia Hacienda tiene
un manantial antiguo de un dedo de Agua fija, que
recoje en una pequena Balva, lo qual heredó por el
fallecimiento de su Madre; y sin embargo de ser por
este titulo de su pertenencia, quiere reconocer el di
recto que tiene esta Ciudad sobre las tierras y Aguas
de su termino, y solicita para ello que tambien se
le imponga aquel enfiteutico que sea de su agrado.
Por tanto // A Ns. suplica con igual rendi
miento se dignen decretar, que se leagan dichas gra
cias, e impongan dho enfiteuticos, en la conformi
dad que de sa espuesto en este Memorial de



